Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/15 de fecha 07 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 020-008/15

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 3 Y N° 4, EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/ N° 335/15, de fecha 26 de marzo de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de marzo de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario del Informe de Reevaluación realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, los antecedentes que conforman la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", obran en los Informes de Evaluación presentados en fecha 25 de setiembre de 2014 y en fecha 20 de octubre de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 092-008/14, de fecha 23 de octubre de 2014, se adjudicó a la firma PROSALUD FARMA S.A., los ítems N° 3 y N° 4, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS";

Que, por Nota DNCP N° 3531/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 10 de diciembre de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó que dictó la Resolución DNCP N° 3531/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, por la cual se resolvió: 1°) HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma CATETÉRES Y AFINES S.A., contra la adjudicación de los Ítems N° 3 y N° 4, realizada a favor de la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", convocada por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) con ID 275464; 2°) ANULAR la adjudicación de los Ítem N° 3 y N° 4...; 3°) RETROTRAER dicho proceso licitatorio a la etapa de evaluación de Ofertas, en cuanto a los Ítem N° 3 y N° 4...";

Que, por Nota DNCP N° 1640/15, de fecha 26 de enero de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, notificó al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), que dictó la Resolución DNCP N° 217/15, de fecha 26 de enero de 2015, por la cual resolvió: "... 1°)

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

10 ABR 2015

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/15 de fecha 07 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 020-008/15

Rechazar el Recurso de reconsideración Interpuesto por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) contra la Resolución DNCP N° 3531/14, de fecha 04 de diciembre de 2014";

Que, en fecha 02 y 09 de marzo de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida para la Reevaluación de los Ítems 3 y 4, de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Reevaluación y su Informe Complementario, en virtud a los criterios mencionados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 217/15, sugiriendo declarar desierto el Ítem 3 y el Ítem 4 conforme a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desiertos los Ítems N° 3 y N° 4 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contrataciones notificación de la presente Resolución a las firmas oferentes de los Ítems N° 3 y N° 4.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar los procedimientos correspondientes para el inicio de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos.—

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/15 de fecha 07 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 020-008/15

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 3 Y N° 4, EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/ N° 335/15, de fecha 26 de marzo de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de marzo de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario del Informe de Reevaluación realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, los antecedentes que conforman la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", obran en los Informes de Evaluación presentados en fecha 25 de setiembre de 2014 y en fecha 20 de octubre de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 092-008/14, de fecha 23 de octubre de 2014, se adjudicó a la firma PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 3 y N° 4, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS";

Que, por Nota DNCP N° 3531/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 10 de diciembre de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó que dictó la Resolución DNCP N° 3531/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, por la cual se resolvió: 1°) HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma CATETÉRES Y AFINES S.A., contra la adjudicación de los Ítems N° 3 y N° 4, realizada a favor de la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", convocada por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) con ID 275464; 2°) ANULAR la adjudicación de los Ítem N° 3 y N° 4...; 3°) RETROTRAER dicho proceso licitatorio a la etapa de evaluación de Ofertas, en cuanto a los Ítem N° 3 y N° 4...";

Que, por Nota DNCP N° 1640/15, de fecha 26 de enero de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, notificó al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), que dictó la Resolución DNCP N° 217/15, de fecha 26 de enero de 2015, por la cual resolvió: "... 1°)

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

10 ABR 2015

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/15 de fecha 07 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 020-008/15

Rechazar el Recurso de reconsideración Interpuesto por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) contra la Resolución DNCP N° 3531/14, de fecha 04 de diciembre de 2014";

Que, en fecha 02 y 09 de marzo de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida para la Reevaluación de los Ítems 3 y 4, de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Reevaluación y su Informe Complementario, en virtud a los criterios mencionados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 217/15, sugiriendo declarar desierto el Ítem 3 y el Ítem 4 conforme a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desiertos los Ítems N° 3 y N° 4 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contrataciones, la notificación de la presente Resolución a las firmas oferentes de los Ítems N° 3 y N° 4.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar los procedimientos correspondientes para el inicio de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos.—

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente, **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.